

Acta N° 1 / 2022 -2024
Reunión Ordinaria de Directorio

Fecha: 19 de enero de 2022

Lugar: Video conferencia por zoom

Asisten: Dra. Carmen Gloria Aylwin, presidenta, Dr. Eghon Guzmán, past president, Dr. Marcelo Llancaqueo, Sociedad Médica de Santiago, Dr. Jorge Fabres, Sociedad Chilena de Pediatría, Dr. José Andrés Poblete, Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología, Dr. Juan Carlos Díaz, Sociedad Chilena de Cirugía, Dr. Lorenzo Naranjo, Sociedad Chilena de Cardiología, Dr. Rodrigo Mansilla, Sociedad Chilena de Gastroenterología, Dr., Dra. Macarena Moral, Sociedad Chilena de Medicina Familiar, Dra. Daniela Gómez, Sociedad Chilena de Neurología, Psiquiatría y Neurocirugía, Dr. Andrés Sánchez, Sociedad Chilena de Nutrición Clínica, Obesidad y Metabolismo.

Se excusa: Dr. Jorge Vergara, Sociedad Chilena de Traumatología

TABLA

1. Lectura Acta Anterior
2. Presentación Directorio
3. Elección Mesa Directiva
4. Resumen principales actividades directorio anterior y temas pendientes
5. Premio Nacional de Medicina
6. Varios

Se inicia sesión a las 13: 00 Horas

1. Se da lectura y se aprueba acta anterior.

2. Se informa que en reciente Asamblea General Ordinaria la Dra. Carmen Gloria Aylwin Herman fue elegida presidenta, quien inicia la sesión presentando a los nuevos integrantes del directorio los que fueron designados por sus respectivas sociedades científicas.

Se confirma composición del Directorio período 2022-2024:

Presidenta: DRA. CARMEN GLORIA AYLWIN HERMAN, RUT: 6.818.638-2

Past President: DR. EGHON GUZMÁN BUSTAMANTE, RUT: 6.380.570-K

Sociedad Médica de Santiago: DR. MARCELO LLANCAQUEO VALERI, RUT: 9.072.970-5

Sociedad Chilena de Pediatría: DR. JORGE GUILLERMO EDUARDO FABRES BIGGS, RUT: 8.5598.66-K

Sociedad de Cirujanos de Chile: DR. JUAN CARLOS DÍAZ JERALDO, RUT: 7.825.854-3

Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología: DR. JOSÉ ANDRÉS POBLETE LIZANA, RUT: 9.706.245-5

Sociedad Chilena de Cardiología y Cirugía Cardiovascular: DR. LORENZO ROBERTO NARANJO TAPIA, RUT: 6.259.781-K

Sociedad Chilena de Gastroenterología: DR. RODRIGO MANSILLA VIVAR, RUT: 15.298.472-3

Asociación de Sociedades Científicas-Médicas de Chile

Sociedad de Medicina Familiar y General de Chile: DRA. MACARENA MORAL LOPEZ RUT 10.096.671-9

Sociedad Chilena de Neurología, Psiquiatría y Neurocirugía: DRA. DANIELA GÓMEZ AGUIRRE, RUT 12.695.418-2

Asociación Chilena de Nutrición Clínica, Obesidad y Metabolismo: DRA. KARIN PAPAPIETRO VALLEJO, RUT 8.231.778-3

Sociedad Chilena de Ortopedia y Traumatología: DR. JORGE VERGARA LEYTON, RUT: 7.938.980-3

3. Elección Mesa Directiva del período

Vicepresidente: DR. JORGE GUILLERMO EDUARDO FABRES BIGGS, RUT: 8.5598.66-K

Secretario General: DR. RODRIGO MANSILLA VIVAR, RUT: 15.298.472-3

Tesorero: DR. LORENZO ROBERTO DEL SAGRADO CORAZON NARANJO TAPIA, RUT: 6.259.781-K

El Directorio de conformidad con los estatutos de ASOCIMED, acordó confirmar y ratificar la designación de la Dra. Carmen Gloria Aylwin Herman como presidenta de ASOCIMED y dejar constancia que a ella le corresponderá ser Representante Legal de la Asociación.

PODER BANCARIO. El Directorio con el voto conforme de la unanimidad de sus miembros asistentes acordó conferir poder a la Presidenta Dra. Carmen Gloria Aylwin Herman, Rut: 6.818.638-2 y al Tesorero Dr. Lorenzo Roberto del Sagrado Corazón Naranjo Tapia, Rut: 6.259.781-K, actuando conjuntamente representen a ASOCIMED ante los bancos e instituciones financieras, pudiendo abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de depósitos y/o crédito, depositar, girar y sobregirar en ellas, imponerse de su movimiento y cerrar unas y otras; todo ello tanto en moneda nacional como extranjera, aprobar y objetar sus saldos, retirar talonarios de cheques y cheques sueltos y girar, endosar, cobrar, depositar, re depositar, revalidar y prorrogar cheques y solicitar el protesto de cheques.

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA: El directorio con el voto conforme de la unanimidad de sus miembros acordó facultar a doña MARÍA EUGENIA MÁRQUEZ CALDERÓN, chilena, domiciliada en Av. Seminario 941 Ñuñoa, Santiago, cédula de identidad 11.871.829-1, mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula mencionada para que reduzca a escritura pública, en todo o en parte y en cualquier tiempo u oportunidad, el acta de la presente sesión, sin que sea necesario esperar la ulterior aprobación de la misma.

4. La Dra. Aylwin recuerda que la principal misión de ASOCIMED es velar por la calidad de la medicina en el país y que hay preocupación por el deterioro de los controles de calidad en la formación médica y en el ejercicio de la medicina. Hace un resumen de los principales asuntos en que se trabajó en el directorio anterior y ante los cuales debemos estar alertas y proactivos ya que aún están pendientes

1. **Ley Nº21.274** permite que durante los próximos dos años, los médicos cirujanos que hayan obtenido su especialidad en Chile o en el extranjero y, aquellos que tengan certificación de especialidades y subespecialidades pero no habilitados para ejercer

Asociación de Sociedades Científicas-Médicas de Chile

su profesión en Chile ni realizado el examen único nacional de conocimientos de medicina (EUNACOM) ni el examen de la Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas (CONACEM), quedarán habilitados para ejercer su especialidad en el sector público de salud en todo el territorio nacional, aun cuando no hubieren obtenido la certificación de su respectiva especialidad o subespecialidad. Se aprobó en Octubre 2020 y deberemos estar atentos a que no se prolongue.

2. **LEY 21.091** Ley de Educación Superior, promulgada el 29 de mayo de 2018 para evaluar el aseguramiento de la calidad en las instituciones, carreras y programas de pregrado y postgrado, así como en las Especialidades Médicas y Odontológicas. Ley que entregó a la CNA las facultades para acreditar programas de formación de pre y post grado, en medicina, que llevó al término de APICE. Se han efectuado gestiones a nivel de la CNA, parlamentario y el ejecutivo con el fin de restablecer como agencia acreditadora de programas de especialidades médicas a APICE hasta la fecha sin resultados.

En Julio 2021 se efectuó una reunión con el ministro de salud y el presidente demostrándose a las autoridades que desde que la CNA acredita la formación médica se han acreditado solo 4 programas en 3 años vs un promedio de 20 programas anuales acreditados por APICE durante el período que ejerció como agencia acreditadora de programas universitarios de especialistas en las diferentes áreas de la medicina. Se le dieron a conocer todos los argumentos que respaldan la importancia de la acreditación para mantener estándares de la formación y asegurar la calidad de la atención a la población, como así mismo la preocupación de la comunidad médica científica por esta situación. El presidente pidió una propuesta para definir la conveniencia de tener agencias independientes y autónomas para la acreditación de medicina, lo que requeriría un cambio en la Ley. Se envió la propuesta para tener agencia (s) acreditadora(s) en forma independiente de la CNA para medicina. El Dr. Guzmán quien le ha estado haciendo seguimiento informa que la propuesta elaborada por ex directores de APICE estaría siendo evaluada por los asesores de salud y educación.

3. **Nuevo Código Sanitario:** Durante el directorio anterior se hicieron gestiones junto al COLMED. Los principales puntos de discordia se refieren a la validación de médicos extranjeros que contiene 5 vías y la incorporación de la receta por profesionales de salud no médicos. El primer punto se habría cambiado a solo dos vías, EUNACOM y Tratados Internacionales, pero la última versión que envió el MINSAL al parlamento fue sin retirar las indicaciones sobre la receta por profesionales de salud no médicos. El ministro decidió que el Congreso es la entidad que debe definir respecto a la receta por profesionales no médicos y solo acogió recomendaciones respecto a las vías de validación. Un grupo de parlamentarios presentó su propio código en que lo único que incluyen es la incorporación de los TENS.

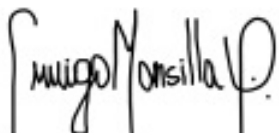
4. **Ley de Fármacos II.** ASOCIMED emitió una declaración llamando a los legisladores a reconsiderar el Artículo 101 de la Ley de Fármacos II que obliga a los profesionales a recetar exclusivamente por DCI (Denominación Común Internacional) “ el DCI excluyente es el aspecto más preocupante de esta ley, puesto que impide al médico indicar un medicamento que en su práctica clínica le ha dado garantía de seguridad y eficacia para una dolencia determinada y que puede ser peligroso para la salud de las personas, debido a las brechas de intercambiabilidad.” De acuerdo con lo que se ha informado la prescripción de fármacos en la receta sería por denominación común internacional (**DCI**), pero agregando el nombre del fármaco que el médico considera el más adecuado. Respecto a los bioequivalentes deberán tener la certificación entregada por el ISP. La ley aún está en la comisión mixta de senado.

5. Premio Nacional de Medicina

Patrocinado por Academia de Medicina, ASOCIMED, COLMED y ASOFAMECH. Reconocimiento del cuerpo médico y sus instituciones. a uno de sus pares, excelencia académica , virtudes personales, éticos etc. El llamado para la 11° versión del premio se efectuó en noviembre 21 y ya se habría elegido la terna para elegir al ganador. El fallo debe estar antes del 1 de abril para entregar el premio cercano al 27 de abril que corresponde a la inauguración del primer curso de medicina en 1833. El Dr. Guzmán, presidente del jurado, comenta que una vez más los postulantes son de excelencia lo que hace especialmente difícil la elección

Finalmente se decide continuar con la reuniones de directorio vía zoom los días miércoles de la tercera semana de cada mes a las 13:00 hrs

A las 15:00 horas se cierra la sesión

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodrigo Mansilla P." with a stylized flourish at the end.

Dr. Rodrigo Mansilla
Secretario General

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carmen Gloria Aylwin H." with a large, elegant loop at the end.

Dra. Carmen Gloria Aylwin H.
Presidenta